



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ZONA REGISTRAL N°IX -
SEDE LIMA**

CARGO

"Año de la Consolidación Social y Económica del Perú"

Lima, 19 de Marzo 2010

Oficio N° 46 -2010-SITRA ZR N°IX- SEDE LIMA

Señor:

Armando Subauste Bracesco

JEFE DE LA ZONA REGISTRAL N°IX SEDE LIMA

Presente.-



Asunto: Elección de EPS y no necesidad de presentación
de Hoja de Atención Médica.

Nos dirigimos a Ud. a fin de manifestarle lo siguiente:

1.- La Elección de la EPS por votación de los trabajadores de la Zona Registral N°IX Sede Lima se realizó en base a las propuestas de las entidades prestadoras de servicios convocadas para tal fin.

2.-La EPS Pacífico resultó ganadora del respectivo proceso de selección, estando entre una de sus propuestas la de facilitar la atención de los trabajadores SIN requerir una Hoja de Solicitud de Atención para ello.

3.- Esta propuesta fue expuesta ante los trabajadores de la Zona Registral N°IX en la charla que fuera programada y a la que asistieron dos representantes del Sindicato de Trabajadores de la Zona Registral N°IX Sede Lima en ese entonces: Karina Figueroa Almengor y Evelyn Lourdes Bedoya Gálvez.

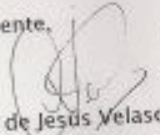
4.- Sin embargo, hace pocos días, una de nuestras afiliadas, Karina Figueroa Almengor, solicitó la atención medica en la Clínica San Felipe con la creencia que la facilidad ofertada por la EPS ganadora iba a ser puesta en práctica de inmediato como habían ofrecido, sin embargo, la representante de Pacífico en la clínica le manifestó que eso no era posible y que excepcionalmente la iban a atender pero para ello tendría que dejar su carnet hasta que cumpla con la entrega de la solicitud.


5.- Cabe recordar que la elección de la EPS se realizó por votación de los trabajadores en base a la oferta presentada por la EPS Pacifico en el proceso eleccionario respectivo, por lo que dicha oferta y la votación de los trabajadores constituye acuerdo de voluntades requerido para conformar el contrato de seguro siendo que ninguna persona, incluso el empleador, puede modificar los términos del mismo.

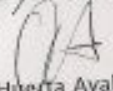
En tal sentido, solicitamos a usted que con caracter de urgente dado que estamos hablando de temas de salud, ordene a quien corresponda se efectúe las coordinaciones con la EPS Pacifico a fin de cumpla con lo acordado con los trabajadores, teniendo en cuenta que de persistir esta situación presentaremos la queja ante la Superintendencia de EPS.


A la espera de su pronta respuesta, quedamos de Ud.,

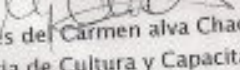
Atentamente,

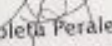

Carmen de Jesús Velasco Cortez
Secretaria General

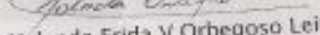

Janice Mamaní Paravecino
Secretaria de Defensa

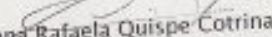

Oscar Huerta Ayala
Secretaria de Economia

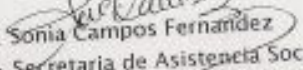

Francisco José Rosario Bendezu
Secretario de Prensa y Propaganda



Mercedes del Carmen alva Chacon
Secretaria de Cultura y Capacitación


Ada Violeta Perales Vega
Sub Secretaria General


Yolanda Frida V Orbegoso Leiva
Secretaria de Organización


Jianpa Rafaela Quispe Cotrina
Secretaria de Actas y Archivo


Sonia Campos Fernandez
Secretaria de Asistencia Social


Erick Hugo Jesús Molina Palante
Secretaria de Deporte y Recreación



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Jesús María,

31 MAR. 2010

OFICIO N° 262 -2010-SUNARP- ZRN° IX-GAF/JEF.

Señores
SITRA ZRIX-SEDE LIMA
Presente.-

Referencia: Oficio N° 46-2010-SITRA ZR N°IX-SEDE LIMA

Asunto: Elección de EPS y Hoja de atención médica

Estimados señores:

Por medio del presente, nos es grato dirigimos a Ustedes con relación al oficio de la referencia a fin de comunicarle lo siguiente:

1. Durante el proceso de elección de EPS para el período 2010 – 2011 si bien es cierto PACIFICO EPS presentó su **PLAN DE SALUD**, al igual que las otras EPS participantes y propuso durante algunas charlas informativas, la atención sin el requisito de presentar la solicitud de atención médica por cada contingencia, es necesario precisar que es potestad de la Institución, elegir la alternativa más conveniente como entidad contratante.
2. Debido a que la Institución requiere llevar un control de atenciones por trabajadores titulares solos, o con derechohabientes legales se requiere analizar y constatar la siniestralidad trimestral, la cual nos permite tomar medidas correctivas de ser necesario, con vista a los reportes mensuales de la EPS y/o Cia de Seguros.
3. En tal sentido debemos comunicarles que no existe ninguna variación respecto a la entrega de **solicitudes de atención médica** para la atención del Personal de la Institución.
4. De existir algún cambio a futuro se les comunicará a todos oportunamente.

Atentamente,




 ARMANDO MIGUEL SURUSTE BRACESCO
 Jefe de la Zona Registral N° IX
 Sede Lima

*Recibido
 31/3/10
 8:45 am*